ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FREDDY HERNAN VASQUEZ ROMERO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	79.855.404	CONTRATO No.	493-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA - GT CUNDINAMARCA - BOYACA-CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Liderar y orientar las gestiones en salud (vinculación, acceso y permanencia) y aquellas relacionadas con el acceso a oferta y servicios en esta materia de la población objeto de atención, con énfasis en las personas con características y necesidades particulares de salud.	Como parte de las gestiones para la vinculación al SGSS, se realiza solicitud a los profesionales y facilitadores de las novedades de la población asignada en cada una de las rutas (reintegración, reintegración especial de justicia y paz y reincorporación) a fin de reportar a las entidades correspondientes dichas novedades y facilitar el acceso y permanencia de la persona en proceso de reintegración y reincorporación, así como de sus grupos familiares. En este sentido se reportan novedades a 20 municipios. Por otra parte, se realiza revisión del 1 a 1 de las 21 personas que reportan estado diferente a activo en cada una de las rutas, realizando revisión en plataforma ADRES y Comprobador de donde se evidencia que de acuerdo a la gestión realizada se logra la vinculación de 19 de los anteriores 40 existentes, de manera efectiva al SGSSS, se remite dicha información a los asesores de ruta y orientadora para el respectivo seguimiento a los profesionales. Se lleva a cabo reunión con los encargados del proceso de aseguramiento en el INPEC y con el Ministerio de Salud fin de revisar las personas que aparecen como adscritas al servicio de salud del INPEC y no se han podido afiliar a otras EPS, generando certificación de retiro de las mismas, documentación que fue remitida a los respectivos profesionales a fin de que se pueda acompañar la finalización del proceso de vinculación efectiva. Se realiza además la verificación y depuración de la base de afiliados del Municipio de Facatativá, acorde a la validación realizada por parte de la profesional Maria Yineth, presente en dicho territorio. Otras gestiones realizadas son el apoyo al acceso a servicios de laboratorio y citas de ginecología en razón de su estado de embarazo con la PPR 60-08568, teniendo en cuenta las barreras de acceso por encontrarse en una región rural dispersa.
2. Orientar y brindar acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención y sus familias, por demanda y en aquellas situaciones desencadenantes de malestares, crisis y urgencias de salud mental, tomando como marco los procedimientos técnicas y estrategias de atención establecidas al interior de la entidad que involucran el acompañamiento psicosocial.	Teniendo en cuenta las directrices de la entidad se brinda atención vía telefónica a las PPR que requieren acompañamiento por alguna situación especial, Se realiza atención centrada en la contención con la PPRE 0844-17 debido a situaciones referenciadas por la profesional asignada sobre estados emocionales alterados, al igual que con la ppr 60-09800. Se realiza atención también con la PPR 0393-16 por violencia intrafamiliar
3. Implementar el tamizaje en salud mental que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de salud mental de la población objeto de atención de acuerdo a los procedimientos establecidos, y adelantar las acciones pertinentes según los resultados del tamizaje (remisiones, aportes para los Planes de Trabajo, acciones en salud desde lo territorial).	Durante el presente periodo no se realizaron remisiones a instituciones de atención en salud mental. Se lleva a cabo seguimiento a la aplicación del instrumento diseñado para recoger la información de posibles casos de contagio por coronavirus en el ARPA por parte de los profesionales del Grupo Territorial, se informó a los profesionales de las actualizaciones de la herramienta que requerían sincronización para el correcto diligenciamiento de la información. Por otra parte, se realiza sesión de devolución de los resultados del EMP con la PPR 0428-15, 0560-14, 0313-16; 32;00808;1017-06, 15-00520, 1157-10, 0367-14, a partir de los cuales se realizan las recomendaciones pertinentes a los profesionales encargados de acuerdo a las particularidades del caso. Se lleva a cabo revisión de resultados y programación para devolución con las PPRE 0367-14, revisión de resultados de 18 PPR para su posterior devolución.
4. Desarrollar los procesos de acompañamiento y atención de la población asignada, en especial aquella que se encuentra en componente específico o que presentan problemáticas psicosociales identificadas, o de población que de acuerdo a las condiciones y características lo requieran, según los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos definidos por la Entidad.	Teniendo en cuenta las directrices de la entidad, se realiza las atenciones psicosociales no presenciales por medio de llamada telefónica, se realiza indagación con todos los participantes asignados de posibles signos y síntomas de alarma de COVID19, aplicando el protocolo estructurado por la entidad para tal fin. Se llevan a cabo entonces, atenciones psicosociales con población asignada, abordando sus necesidades particulares: con la PPR 0368-13, proceso de contención y abordaje de sus emociones e intervención centrada en la identificación de consecuencias derivadas de su negativa a firmar las actas de cierre del beneficio de atención psicosocial, como requisito para su culminación, situación en la que se interviene con un familiar para lograr que la PPR no abandone el proceso estando tan cerca de su finalización. Reporte de cierre de oferta de curso complementario con la PPR 2029-05 con quien también se aborda la posibilidad de generación del BIE sin que se haya podido concretar nada hasta el momento. Con las PPR 24-00752, estrategias para el mejoramiento de las relaciones con su red familiar, 32-01508, consulta con el abogado del GT para la definición de la situación jurídica de la PPRE, único requisito faltante para su culminación. Con la PPR 0903-17, priorización de metas, socialización de los decretos que extienden el apoyo económico a la reintegración por la emergencia económica y conversación sobre el proceso de reintegración de la PPRE con la Personería del Municipio de Mosquera por solicitud de información de dicho despacho. Con la PPR 0030-18, se verifica en el sistema SIRR el carge de las asistencias a FA de meses anteriores, se abordan las condiciones para la realización de su servicio social. A su vez con la PPR 0417-13 proyección de la postulación de exoneración de servicio social, 0184-04 estructuración del BIE-PDN-31884 y solicitud del certificado de cámara y comercio del proveedor, razón por la cual la radicación del proyecto no se ha podido entregar ya que a pesar del seguimiento diario no ha entregado el documento. Finamente Elaboración de informe judicial trimestral de la PPR-E 16-00652 y corrección del mismo solicitado por la oficina asesora jurídica.
5. Participar de las gestiones de articulación interinstitucional que faciliten la implementación del enfoque diferencial y de género con la población objeto de atención y sus grupos familiares, u otras gestiones con actores externos que fortalezcan el desarrollo del objeto contractual.	Se realiza socialización del plan de acción con la Secretaria de Salud de Cajicá y Zipaquirá y sus diferentes dependencias, se establecen acuerdos en cuanto a flujo de la información de los listados censales, acceso a programas de prevención y promoción de la salud De igual manera se realiza reunión con el secretaria de Salud de Yopal - Casanare a fin de conocer las necesidades particulares de gestión en salud de la población de este territorio, Por otra parte se realiza reunión de cierre de la jornada de accesos a servicios de Salud en el Municipio de Venecia (Cundinamarca) con la población en proceso de reincorporación y sus familias. Se realiza comunicación con el municipio de Chita a fin de dar cierre a la gestión realizada en torno al estado de salud mental de la PPR que requirió de gestión para el acceso a los servicios de salud mental por parte de su EPS, con la articulación de la Secretaría de Salud de Boyacá. Por otra parte, se participa en Reunión de Seguimiento al plan de acción con el Municipio de Soacha, donde se indaga por la posibilidad de acceso a ayudas técnicas para las personas de discapacidad de acuerdo a la oferta realizada por la Secretaria de Salud.
6. Realizar la postulación y seguimiento de la ruta de reintegración de la población objeto de atención que se encuentre en componente específico, y en reincorporación según los lineamientos que se establezcan para la identificación y seguimiento de la población con discapacidad, personas adultas mayores y con enfermedades de alto costo.	En el marco de la estrategia Espazios y el convenio 1617/2020 se realza consolidación de la información de las personas con discapacidad perteneciente a los municipios priorizados dentro del convenio, participación de dos reuniones de preparación para el inicio del convenio y alistamiento de los requisitos para las jornadas de valoración y registro en dichos municipios junto con la revisión de la documentación aportada por las PER a través de los facilitadores.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FREDDY HERNAN VASQUEZ ROMERO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	79.855.404	CONTRATO No.	493-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA - GT CUNDINAMARCA - BOYACA-CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

7. Liderar la socialización e implementación de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) través de actividades periódicas de apropiación de nociones conceptuales, metodológicas y operativas.	Como parte de las actividades de la Mesa de Salud, se mantienen los espacios de escucha para los profesionales y la campaña permanente para su utilización por parte del equipo de colaboradores del Grupo Territorial. además, se retoma la implementación de la estrategia de cuidado "permanecer y perseverar" en el grupo territorial, realizando, la revisión y programación de los módulos de la estrategia en el SIGER para ejecución de una actividad al mes en los restantes meses del año.
8. Liderar e implementar las acciones de cuidado al equipo de colaboradores del GT/PA o Programa de acuerdo con las necesidades y alternativas identificadas.	Implementación de la estrategia de cuidado "permanecer y perseverar" con los colaboradores de GT de acuerdo a la política implementada en la institución, revisión de los diferentes módulos y acompañamiento por parte de la mesa de salud a la realización de las actividades de cada uno de los módulos para los siguientes meses.
9. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes relacionados con el tema de salud (física y mental) u otros que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se realiza informe mensual de actividades, cruce de información de las bases de seguimiento del indicador de salud contrastándolas con la detallada en los tableros de control estableciendo los estados reales de vinculación efectiva al sistema de salud, Remisión de monitoreo a condiciones de riesgo para violencia intrafamiliar solicitado por nivel central de manera mensual reportando 1 caso. Monitoreo a decretos y gestión de ayudas humanitarias, seguimiento a condiciones de posible apertura de los municipios afectados por el COVID19, Revisión de factores externos de planeación de la ARN, .Se participa en la estructuración de la Estrategia de Habitabilidad, revisión de la información, análisis de la población y municipios priorizados, proyección de oficio para solicitar información sobre programas de acceso a vivienda y a artículos de mejoramiento de condiciones saludables de la vivienda. Finalmente se socializa con los asesores de las diferentes rutas y de seguimiento, la información pertinente a la vinculación efectiva en salud de la población objeto de atención de las tres rutas, como insumo para el seguimiento mensual a profesionales. Durante el presente periodo se participa además en la reunión virtual de equipo de Soacha, realizando balance de las acciones de la estrategia de salud en el municipio. En la reunión del comité primario, donde se revisan los datos de indicadores del tablero de control en lo referente a vinculación a salud de las diferentes rutas, Participación en videoconferencias semanales con los profesionales de salud en torno a las acciones del programa capazcidades y registro de las personas con discapacidad en el registro de localización del ministerio de Salud de acuerdo a las nuevas indicaciones del ministerio y la estrategia conjunta que se realizará en los próximos meses, participación en videoconferencia con Minprotección en torno a la generación de los listados censales, Se participa en la videoconferencias quincenales de entrenamiento y reentrenamiento de la ruta de reintegración especial de justicia y paz, reunión de corresponsabilidad tanto para el proceso de reintegración como de reincorporación. Además de lo anterior se participa en: Diseño y desarrollo de dos actividades para las familias de PPR de Soacha en torno a la identificación y manejo de las emociones, Apoyo en la ejecución del plan de acción con el Municipio de Soacha, Aplicación de instrumentos correspondientes a investigación de Doctorado en psicología, encargada por la Dirección General, Participación en capacitación del manejo de datos personales, con la personas encargada de nivel central y en el comité de equipo primario del Grupo territorial, y en jornada de un día de alineación institucional. Se realiza informe mensual de actividades, cruce de información de las bases de seguimiento del indicador de salud contrastándolas con la detallada en los tableros de control estableciendo los estados reales de vinculación efectiva al sistema de salud, Remisión de monitoreo a condiciones de riesgo para violencia intrafamiliar solicitado por nivel central de manera mensual reportando 1 caso. Monitoreo a decretos y gestión de ayudas humanitarias, seguimiento a condiciones de posible apertura de los municipios afectados por el COVID19, Revisión de factores externos de planeación de la ARN, .Se participa en la estructuración de la Estrategia de Habitabilidad, revisión de la información, análisis de la población y municipios priorizados, proyección de oficio para solicitar información sobre programas de acceso a vivienda y a artículos de mejoramiento de condiciones saludables de la vivienda. Finalmente se socializa con los asesores de las diferentes rutas y de seguimiento, la información pertinente a la vinculación efectiva en salud de la población objeto de atención de las tres rutas, como insumo para el
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a cada una de obligaciones generales contempladas en la cláusula segunda del anexo de condiciones contractuales. En las acciones realizadas para cada una de las mismas se refleja el compromiso y desempeño puesto en función del desarrollo óptimo de la Organización. Se tienen en cuenta los aspectos necesarios para garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos. Se da cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad de la información SGSI. Por último, se desarrolla de manera adecuada la protección de datos según lo dispuesto en la ley

FREDDY HERNAN VASQUEZ ROMERO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"